

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES (LÍNEA 3) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, correspondientes a la línea 3 de subvenciones para entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Martín Martín.



Código Seguro de Verificación: VH5DPSQZN75VDLRZQVFHHA3NGW6Q7A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	16/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPSQZN75VDLRZQVFHHA3NGW6Q7A	PÁGINA	1/4
			

ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES
(Línea 3)

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FEAFES HUELVA

Expediente: 2023/HU/L3-011

CIF Entidad Solicitante: G21171939

Objeto/Actividad Subvencionable: Línea 3. Programa Huelva ante la droga y la Salud Mental.

A Subsanar: *Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención Punto 4.2.2. Plazo de ejecución. Se deberá indicar la fecha de comienzo (dd/mm/aaaa) y la fecha de finalización del programa.*

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS

Expediente: 2023/HU/L3-018

CIF Entidad Solicitante: G11297728

Objeto/Actividad Subvencionable: línea 3. Conectando 3.0

A Subsanar: *Apartado 1. Datos de la entidad solicitante y de la persona representante. Acreditación del domicilio social/delegación de la entidad solicitante en la provincia de Huelva. El domicilio señalado no corresponde con el domicilio social de la entidad, ni ninguna sede registrada de la misma.*

Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención. Punto 4.3.1 Personal. Se deberá especificar la titulación/categoría del personal contratado (monitor).

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS

Expediente: 2023/HU/L3-040

CIF Entidad Solicitante: G11408606

Objeto/Actividad Subvencionable: línea 3. Prevención de las adicciones con y sin sustancias entre estudiantes de los institutos de la comarca Metropolitana de Huelva.

A Subsanar:



Código Seguro de Verificación:VH5DPSQZN75VDLRZQVFHHA3NGW6Q7A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	16/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPSQZN75VDLRZQVFHHA3NGW6Q7A	PÁGINA	2/4
			

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NUEVA VIDA

Expediente: 2023/HU/L3-035

CIF Entidad Solicitante: G21243910

Objeto/Actividad Subvencionable: línea 3. Programa: Preparados.

A Subsanar: Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención. Punto 3. Presupuesto de programa. Error en el importe solicitado a la Consejería de Salud y Familias.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEIQUER

Expediente: 2023/HU/L3-040

CIF Entidad Solicitante: G91817924

Objeto/Actividad Subvencionable: línea 3. Programa Te Acompaño: prevención selectiva del consumo de drogas para adolescentes y sus familias.

A Subsanar: Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención. Punto 4.2.2 Plazo de ejecución; Punto 4.2.6. Descripción de las actividades y su planificación temporal. Hay discordancia entre ambos puntos, es decir, en el plazo de ejecución y la planificación temporal de las actividades.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARO-DOCTOR CRISTÓBAL GANGOSO ARAGÓN

Expediente: 2023/HU/L3-028

CIF Entidad Solicitante: G21015367

Objeto/Actividad Subvencionable: Línea 3. Programa sensibilización en drogodependencias para personas con problemas de adicciones, penados en TBC, personas con medidas alternativas o que se encuentren en procedimientos judiciales y voluntariado.

A Subsanar: Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención. Punto 3. Presupuesto de programa. El presupuesto con desglose de conceptos y partidas adaptados a la subvención, no coincide con el desglose del presupuesto del Anexo I.



Código Seguro de Verificación: VH5DPSQZN75VDLRZQVFHHA3NGW6Q7A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	16/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPSQZN75VDLRZQVFHHA3NGW6Q7A	PÁGINA	3/4
			

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA

Expediente: 2023/HU/L3-023

CIF Entidad Solicitante: G21432471

Objeto/Actividad Subvencionable: Línea 3. Prevenir desde pequeños.

A Subsanar: *Apartado 4. Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención. Punto 4.3.2 Desglose del resto de los gastos, de acuerdo con el apartado 5.c)1º del cuadro resumen. Importe a aportar por la entidad es erróneo.*

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.



Código Seguro de Verificación: VH5DPSQZN75VDLRZQVFHHA3NGW6Q7A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	16/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPSQZN75VDLRZQVFHHA3NGW6Q7A	PÁGINA	4/4
			